



LIC. JAVIER GOVEA SORIA  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, Y VIGILANCIA COMERCIAL

PRESENTE

NÚMERO DE OFICIO- COMISIÓN: ASEA/UGSIVC/DGSIVC/SS.2.4/OC-6511/2017

FECHA DE INFORME:  
15 DE DICIEMBRE DE 2017

OFICIO DE EXPEDIENTE: ASEA/UGSIVC/DGSIVC/SS.2.1/831/2017

LUGAR(ES):  
Santiago Tianguistenco, Estado de México

PERIODO: 05 de diciembre de 2017

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Determinar si la empresa SONIGAS, S.A. DE C.V., subsanó la causa que motivó la imposición de la medida de seguridad consistente en Clausura Temporal Parcial del recipiente de almacenamiento de las instalaciones, en virtud de que al momento de la diligencia se observó que la válvula de exceso de flujo en la línea de líquido presenta una fecha de fabricación de 01-C-06, lo anterior con el fin de proceder al levantamiento de la citada medida de seguridad y retiro de sello 0509.

**RESULTADO OBTENIDO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Se verificó el cambio de la válvula de exceso de flujo en la línea de líquido del recipiente de almacenamiento del número económico 1, por válvula de fecha de fabricación 5D17, se observó además que el recipiente se encontraba vacío y a dicho por la persona que recibió la presente diligencia se encontraba fuera de operación. No se procedió a retirar el sello puesto que, por condiciones climatológicas, a dicho por el Regulado, dicho sello se desprendió, no obstante se asentó en el acta circunstanciada.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Cumplir en tiempo y forma con el objeto y alcance de las diligencias.

ATENTAMENTE

ING. CATALINA TRINIDAD PERALTA CORONA  
INSPECTOR FEDERAL

  
VoBo ING. CARLOS ALBERTO CERVANTES MALDONADO  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.